



El Gobierno Municipal de Tlalnepantla de Baz 2022-2024 a través del Instituto Municipal de Educación, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3 párrafo séptimo, 115 fracciones I párrafo primero, II párrafos primero y segundo, IV párrafos primero y último de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3 fracción IV, 4 fracción III, 9 fracción I y 91 segundo párrafo de la Ley General de Educación; 66 último párrafo de la Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y Maestros; 5 párrafo octavo, 112, 113, 116 párrafo primero, 122 párrafo primero, 123, 124, 125 párrafos primero y último y 128 fracciones II, XII y XIV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 2, 3, 27 párrafo primero, 29 párrafo primero, 31 fracciones I, XXXIX y XLVIII y 48 fracciones II y XXV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 3.2 fracción VI, 3.3 fracción II y 3.4 párrafos primero y segundo del Código Administrativo del Estado de México, con el firme propósito de reconocer a las y los profesores en su trayectoria laboral;

## CONVOCA

A las y los profesores de escuelas públicas de los niveles básico, medio superior y superior de los subsistemas Estatal y Federal, a participar en la Convocatoria a la Presea Municipal al Mérito Magisterial "Ingeniero Alfonso Malpica Cárdenas", de conformidad con los siguientes:

### BASES

#### PRIMERA DE LOS PARTICIPANTES

Podrán participar las y los profesores activos que acrediten una antigüedad de **30 o 40 años efectivos** en el servicio docente público dentro del Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, cumplidos en el período del **16 de mayo del año 2023 al 15 de mayo del año 2024**.

Se entenderá por "años efectivos en el servicio docente público", el tiempo real laborado dentro del Territorio Municipal, el cual será comprobado con la documentación necesaria como soporte y que sea expedida por las instancias correspondientes como son la Secretaría de Educación Pública (SEP), Servicios Educativos Integrados al Estado de México (SEIEM), Secretaría de Educación del Estado de México, Instituto Tecnológico de Tlalnepantla, Dirección General de Educación Tecnológica Industrial (DGETI) u otras instancias oficiales públicas.

#### SEGUNDA DE LOS REQUISITOS

Las y los participantes deberán cumplir con lo siguiente:

- Tener su plaza laboral en alguna escuela pública, ubicada en el Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México;
- Acreditar una antigüedad de 30 o 40 años efectivos en el servicio docente público dentro del Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, cumplidos en el periodo del 16 de mayo del año 2023 al 15 de mayo del año 2024;
- Acreditar los años efectivos en el servicio docente público, laborados dentro del territorio municipal, con la documentación expedida por las instancias educativas correspondientes como son la Secretaría de Educación Pública (SEP), Servicios Educativos Integrados al Estado de México (SEIEM), Secretaría de Educación del Estado de México, Instituto Tecnológico de Tlalnepantla, Dirección General de Educación Tecnológica Industrial (DGETI), u otras instancias oficiales públicas;
- Documentos que acrediten los méritos y distinciones profesionales, obtenidos durante el servicio docente público; y
- Aceptar, cumplir las presentes bases y admitir las resoluciones del Jurado Calificador.

#### TERCERA DE LA DOCUMENTACIÓN

Las y los participantes deberán presentar en original para cotejo y una copia fotostática de los siguientes documentos:

- Solicitud de registro firmada por la profesora o profesor, la cual será proporcionada por el Instituto Municipal de Educación, ubicado en calle Riva Palacio esquina Presidente Juárez, Colonia Tlalnepantla Centro, en el Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, C.P. 54000;
- Acta de Nacimiento legible, sin tachaduras ni enmendaduras;
- Identificación oficial vigente expedida por el Instituto Nacional Electoral o Cédula Profesional;
- Clave Única de Registro de Población (CURP);
- Comprobante de domicilio, con fecha de expedición no mayor a 3 meses (predial, agua, luz o teléfono);
- Constancia original de antigüedad actual, expedida por la instancia educativa correspondiente, SEP, SEIEM, DGETI, DGEST, Instituto Tecnológico de Tlalnepantla (Federal), Departamento de Escalafón (Estatal) u otras instancias oficiales públicas;
- Orden u oficio de adscripción a la o las instituciones educativas;
- Último recibo de nómina expedido por la instancia competente; e
- Historial laboral: copia de los documentos que avalen los años de servicio (año por año) en el territorio municipal (fichas escalafonarias, constancias, lista de asistencia, reconocimientos, boletas, oficios de comisión o cualquier documento expedido por las instituciones educativas correspondientes que acredite su permanencia como docente en el año que corresponda).

Los documentos deberán contar con lugar y fecha de expedición del año suscrito, firmas y sellos legibles y deberán ser engargolados en orden de fecha ascendente.

#### CUARTA DEL REGISTRO DE LAS Y LOS PARTICIPANTES

- El registro de las y los participantes será a partir de la publicación de la presente Convocatoria, hasta el día viernes 06 de septiembre del año 2024, en un horario de lunes a viernes de las 09:00 a 16:00 horas.
- La solicitud de registro y los demás documentos descritos en la Base Tercera, se entregarán en las oficinas del Instituto Municipal de Educación, ubicado en el domicilio

- señalado en el punto 1 de la Base Tercera, a las cuales se les asignarán un folio consecutivo y sello con el día y la hora de recepción;
- Las y los participantes realizarán el llenado de la solicitud bajo protesta de decir verdad;
- El correcto llenado de la misma será responsabilidad absoluta de la o el participante, por lo que deberá revisar que la información proporcionada no contenga errores; y
- El trámite es personal.

#### QUINTA DE LA INTEGRACIÓN DEL JURADO CALIFICADOR

El Jurado Calificador, estará conformado por las y los siguientes integrantes: la o el Titular de la Secretaría del Ayuntamiento, la o el Titular de la Secretaría Técnica, la o el Titular de la Coordinación de Asesores, la o el Titular del Sector Educativo Federal o su representante, la o el Titular del Sector Educativo Estatal o su representante, la o el Titular de la Tesorería Municipal, la o el Titular de la Contraloría Interna Municipal, la o el Titular de la Dirección Jurídica y un Secretario Ejecutivo quien será la o el Titular del Instituto Municipal de Educación, quienes tendrán derecho de voz y voto, a excepción de la o el Titular del Instituto Municipal de Educación.

#### SEXTA DEL PROCEDIMIENTO PARA LA ASIGNACIÓN DE RECONOCIMIENTOS

- Cerrado el periodo del registro, la o el Titular del Instituto Municipal de Educación hará del conocimiento del Jurado Calificador las solicitudes y documentos de las y los profesores participantes, a fin de que realicen la revisión de los expedientes de los participantes;
- El Jurado Calificador determinará conforme al principio de prelación a las y los participantes que hayan cumplido con lo establecido en la presente Convocatoria;
- El día 11 de septiembre del año 2024, Sesionará el Jurado Calificador y emitirá un Dictamen en el que se determine a las y los profesores que serán acreedores a la Presea Municipal al Mérito Magisterial "Ingeniero Alfonso Malpica Cárdenas"; y
- El Dictamen emitido por el Jurado Calificador tendrá el carácter de irrevocable, para lo cual previamente tomará en consideración que se proporcione la información y documentación completa, que se cuente con la condición de profesora o profesor durante el proceso de la Convocatoria y que se encuentre laborando en el Sistema Educativo Público dentro del territorio municipal;

#### SÉPTIMA DE LOS RESULTADOS

Una vez emitido el Dictamen por el Jurado Calificador, el personal del Instituto Municipal de Educación se comunicará vía telefónica únicamente con quienes hayan resultado acreedores a la Presea Municipal al Mérito Magisterial "Ingeniero Alfonso Malpica Cárdenas".

De igual manera, los resultados serán publicados en las oficinas que ocupa el Instituto Municipal de Educación, ubicado en el domicilio señalado en el punto 1 de la Base Tercera, así como en la página web oficial del Municipio de Tlalnepantla de Baz sito en [www.tlalnepantla.gob.mx](http://www.tlalnepantla.gob.mx) y todos los medios de comunicación electrónicos oficiales de la Administración Pública Municipal, el jueves **12 de septiembre del año 2024**.

#### OCTAVA DE LA PREMIACIÓN

La ceremonia de premiación se llevará a cabo el día **viernes 27 de septiembre del año 2024**, en el lugar que para tal efecto se designe, mismo que se hará del conocimiento de las y los participantes.

Las y los participantes que resulten ganadores, serán acreedores a:

- Reconocimiento impreso;
- Una presea plateada alusiva por 30 años y una presea dorada alusiva por 40 años;
  - 25 preseas por 30 años de servicio;
  - 5 preseas por 40 años de servicio; y
- Estímulo económico por única ocasión para cada uno:
  - Por 30 años de servicio: \$10,000.00 (Diez mil pesos 00/100 M.N.)
  - Por 40 años de servicio: \$12,000.00 (Doce mil pesos 00/100 M.N.)

#### NOVENA CAUSAS DE CANCELACIÓN

Será causa de cancelación de la Presea Municipal al Mérito Magisterial "Ingeniero Alfonso Malpica Cárdenas" y demás estímulos referidos en la presente Convocatoria; si la profesora o profesor galardonado no se presenta el día de la premiación o dentro de los siguientes cinco días hábiles posteriores a la misma, sin acreditar causa justificada; la presea y el reconocimiento quedarán bajo el resguardo del Instituto Municipal de Educación y el estímulo económico será devuelto a la Tesorería Municipal.

#### TRANSITORIOS

**Primero.** - Los casos no previstos en la presente Convocatoria serán resueltos por el Jurado Calificador.

**Segundo.** - La solicitud, el registro y la asignación de reconocimientos son totalmente gratuitos.

**Tercero.** - Solo se otorgará el número de reconocimientos establecidos.

**Cuarto.** - El Instituto Municipal de Educación, será el responsable del tratamiento de los datos personales requeridos, por lo que a cada uno de los participantes se le hará del conocimiento el Aviso de Privacidad correspondiente.

**Lic. Marco Antonio Rodríguez Hurtado**  
Presidente Municipal Constitucional de Tlalnepantla de Baz.